Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 24 - 01 - 2025

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EXPEDICION: Día 05 | Mes 06 | Año 2025

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA	GLORIA MERY CÁRDENAS CORTÉS					
CEDULA DE CIUDADANIA No.	51,799,438	DE	BOGOTA			
CÓDIGO ACTIVIDAD RUT	000-0007010	CELULAR	3134198663			
E-MAIL PERSONAL	gloriorcar@gmail.com					
E-MAIL INSTITUCIONAL	gloria.cardenas@supernotariado.gov.co					
BANCO	COLPATRIA	No DE CUENTA	5732081072	C.A.	X	C.C.

CONTRATO ACTUAL: No 46 DE Año 2025

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 18,627,720,00

HONORARIOS MENSUALES: $ 4.656.930,00

OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.
Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS
Perfil: PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO	PEDRO HERNANDO MALAGÓN B./SARA JULIETH VELANDIA
CARGO DEL SUPERVISOR	Profesional Especializado Grado 19/Profesional Especializado

CDP No.	23625	CRP No.	27925
FECHA CDP	3/01/2025	FECHA CRP	8/01/2025

FECHA APROBACIÓN POLIZA: Día 08 | Mes 01 | Año 2025

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD	BOGOTA
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA

FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO: Día 08 | Mes 05 | Año 2025

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Día 09 | Mes 01 | Año 2025

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MESES 4 | DIAS 0

ADICION Y/O PRORROGA No. 1

FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día 9 | Mes 5 | Año 2025

CDP No. 23625 | CRP No. 27925

FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día 8 | Mes 7 | Año 2025

MESES 2 | DIAS 0 | VALOR $ 9,313,860,00

VALOR A COBRAR: $ 4.656.930,00

ES FACTURADOR ELECTRÓNICO: No de factura

VALOR TOTAL # DE DIAS: $ 4.656.930,00

MES A COBRAR

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año			
DEL	01	05	2025	PAGO No.	No DÍAS	MAYO
AL	31	05	2025	05	30 100%	MAYO

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 24 - 01 - 2025

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

2. OBLIGACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

		Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1.	COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	232900	SANITAS	12.5%
2.	FONDO DE PENSIÓN	0	COLPENSIONES - Res 124638	16%
3.	ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	9800	POSITIVA	0.522%

TOTAL A PAGAR $ 242.700 PLANILLA DE PAGO No. 33562576

2.1.1. RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 27.941.580,00

			VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO	$ 3.415.082,00	$ 3.415.082,00	$ 24.526.498,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO	$ 4.656.930,00	$ 8.072.012,00	$ 19.869.568,00
PAGO 03	VALOR DEL PAGO	$ 4.656.930,00	$ 12.728.942,00	$ 15.212.638,00
PAGO 04	VALOR DEL PAGO	$ 4.656.930,00	$ 17.385.872,00	$ 10.555.708,00
PAGO 05	VALOR DEL PAGO	$ 4.656.930,00	$ 22.042.802,00	$ 5.898.778,00
PAGO 06	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 07	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 08	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 09	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 10	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 11	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 12	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 14	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 15	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 16	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 17	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 18	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 19	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 20	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -

PERIODO DE PAGO		Día	Mes	Año		
	DEL	01	05	2025	PAGO No.	MAYO
	AL	31	05	2025	05	MAYO

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1. Servir de enlace con la oficina de tecnologías de la información de la entidad, para reportar y hacer seguimiento a las mejoras tecnológicas de los módulos radicador y repositorio y a los ajustes que se deban adelantar.	Se participó en las reuniones concertadas para seguimiento a requerimientos pendientes de atender por parte de OTI
2. Socializar y capacitar a los curadores urbanos cuando se adelanten modificaciones o actualizaciones a los módulos radicador y repositorio.	2. No se asignaron actividades para esta obligación
3. Revisar, ajustar y actualizar los manuales de usuario de los módulos radicador y repositorio.	3. No se asignaron actividades para esta obligación
4. Proyectar respuestas a las peticiones, quejas y reclamos que formulen los usuarios en relación con los curadores urbanos, especialmente en lo que corresponda al módulo de hojas de vida y personal.	4. Se dio atención integral a las peticiones efectuadas por los Curadores Urbanos a nivel nacional, durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de abril y se atendieron uno a uno los casos especiales en los que fue necesario contactar telefónicamente a la curaduría para solicitar aclaración o ampliación de información para procesar cada respuesta.
5. Proyectar desde el aspecto técnico los actos administrativos que resuelvan recursos, derechos de petición y acciones de tutela que se interpongan y que sean de competencia del Grupo para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos.	5. No se asignaron actividades para esta obligación
6. Participar en la estructuración de los proyectos de resolución, circulares, instrucciones administrativas y demás actos administrativos para la firma del(a) Superintendente Delegado(a), en lo relacionado con el ejercicio del servicio que prestan los Curadores Urbanos, según se requiera.	6. No se asignaron actividades para esta obligación
7. Proyectar los informes, oficios, requerimientos que sean necesarios que den cuenta de las mejoras y avances tecnológicos desarrollados en los módulos del SISG o en la herramienta tecnológica dispuesta por la entidad.	7. Se efectuó la gestión de requerimientos a OTI, para solución de peticiones, así: Se proyectó borrador de correo para cierre de requerimiento SNR2025EE-021151-1, caso Sincelejo 1, registro "Anulado" que se volvió a "Activar"
8. Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo, talleres, seminarios, foros, y demás, a solicitud de la superintendencia de notariado y registro y en especial lo referente al Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos.	8. Se participó en las reuniones sobre los siguientes temas: a) Revisión caso Girón 2, con OTI, registro 0035 duplicado e radicador b) Revisión requerimiento a OTI SNR2025EE-021151-1, cas Sincelejo 1, registro "Anulado" en repositorio. c) Revisión caso Girón 2, con grupo interno de trabajo, par establecer alternativas de solución y proponerlas a OTI
9. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la dirección administrativa y Financiera.	9. Se presenta el informe correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2025.
10. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño	10. Se llevaron a cabo las siguientes actividades: Se dió apoyo y orientación a Andrés Tabarquino en la atención de algunas peticiones que requirieron tratamiento especial

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 24 - 01 - 2025

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente período, se deja constancia que el (la) contratista **GLORIA MERY CÁRDENAS CORTÉS** identificado (a) con cedula de ciudadania No **51,799,438** de **BOGOTA** cumplió sastifactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **46** de **2025** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **27925** CDP No **23625**

Se autoriza el pago por la suma de : **$ 4.656.930,00**

Valor en letras: **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON 00 CTVOS**

PERIODO DE PAGO		Día	Mes	Año	PAGO No.	
	DEL	01	05	2025		MAYO
	AL	31	05	2025	05	MAYO

Para constancia se firma en **BOGOTA** a los **05** días del mes de **JUNIO** de **2025**

SUPERVISOR

Firma Supervisor
PEDRO HERNANDO MALAGÓN B./SARA JULIETH VELANDIA M.
Profesional Especializado Grado 19/Profesional Especializado Grado 19

CONTRATISTA

Firma Contratista
GLORIA MERY CÁRDENAS CORTÉS
Cedula de Ciudadania No
51,799,438 **de** BOGOTA

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 03
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Versión: 01
	FORMATO: CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Fecha: 17 – 01 - 2025

CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Que el(la) señor(a) GLORIA MERY CÁRDENAS CORTÉS, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 51.799.438 de Bogotá, en su calidad de Contratista de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO contrato No. 46 de 2025, realizó el pago de la seguridad social correspondiente al mes de mayo de 2025

Dependencia	DELEGADA DE TIERRAS								
Perfil Contratista	PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B								
Mes a cobrar	**Desde**	**Día**	**Mes**	**Año**	**Hasta**	**Día**	**Mes**	**Año**	
		01	**05**	**2025**		**31**	**05**	**2025**	
Planilla seguridad social	Valor Salud	$232.900							
	Valor Pensión	0							
	Valor ARL	$ 9.800							
	Pensionado / anexar resolución	1246 38							
	Número de planilla	**33562576**							
	Periodo de la planilla	**Mayo/2025**							
	Fecha pago planilla	**27/05/2025**							

Se expide la presente certificación una vez verificado el pago de la planilla anteriormente relacionada y sirve como soporte para cuenta de cobro del contratista a los cinco (5) días del mes de junio de 2025.

PEDRO HERNANDO MALAGÓN BOHÓRQUEZ
Profesional Especializado Grado 19

SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA
Profesional Especializado Grado 19

RAZÓN SOCIAL :	GLORIA MERY CARDENAS CORTES
IDENTIFICACIÓN:	CC-51799438
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-05-29
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-06-11
FECHA DE PAGO:	2025-05-27
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2025-05
PERÍODO SALUD:	2025-05
NÚMERO PLANILLA:	33562576
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33562576
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.862.772	$ 0	$ 0	$ 0	$ 232.900	$ 232.900
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.862.772	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.800	$ 9.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 242.700	$ 242.700

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	09/07/2025

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 124638
RADICADO No. 2025_7922762 28 ABR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (PENSIÓN DE VEJEZ - ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **CARDENAS CORTES GLORIA MERY,** identificado(a) con CC No. 51,799,438, solicita el 11 de abril de 2025 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2025_7922762.

Que, una vez revisado el expediente, se evidencia que el (la) señor(a) **CARDENAS CORTES GLORIA MERY** presentó traslado desde el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad al Régimen de Prima Media, con fundamento en el Artículo 76 de la Ley 2381 de 2024, que al tenor literal establece:

> *"**ARTÍCULO 76: OPORTUNIDAD DE TRASLADO**. Las personas que tengan setecientas cincuenta (750) semanas cotizadas, para el caso de las mujeres, y novecientas (900) semanas cotizadas, para el caso de los hombres, y que les falten menos de diez años para tener la edad de pensión, tendrán dos (2) años a partir de la promulgación de la presente ley para trasladarse de régimen respecto de la normatividad anterior, previa la doble asesoría de que trata la Ley 1748 de 2014.*
>
> *Parágrafo: Los valores contenidos en las cuentas de ahorro individual de las personas que hagan uso de este mecanismo seguirán siendo administradas por las Administradoras de Fondos de Pensiones hasta el momento en que se consolide la pensión integral de vejez o la pensión de vejez del régimen anterior."*

Que, de acuerdo con lo anterior, la solicitud de traslado fue aceptada por la Dirección de Afiliaciones con la anotación: Traslado de Régimen por oportunidad viable, razón por la cual procede esta Administradora a elaborar el estudio de la prestación económica solicitada:

CONSIDERACIONES

SUB 124638
28 ABR 2025

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
BANCO DE LA REPUBLICA S A	19820621	19830131	TIEMPO SERVICIO	225
BANCO DE LA REPUBLICA S A	19830201	19831231	TIEMPO SERVICIO	334
BANCO DE LA REPUBLICA S A	19840101	19850331	TIEMPO SERVICIO	456
BANCO DE LA REPUBLICA S A	19850401	19861031	TIEMPO SERVICIO	579
BANCO DE LA REPUBLICA S A	19861101	19870131	TIEMPO SERVICIO	92
BANCO DE LA REPUBLICA S A	19870201	19871231	TIEMPO SERVICIO	334
BANCO DE LA REPUBLICA S A	19880101	19890228	TIEMPO SERVICIO	425
BANCO DE LA REPUBLICA S A	19890301	19900219	TIEMPO SERVICIO	356
BCO CENTRAL HIPOTECARIO SUC	19900518	19901130	TIEMPO SERVICIO	197
BCO CENTRAL HIPOTECARIO SUC	19901201	19920930	TIEMPO SERVICIO	670
BCO CENTRAL HIPOTECARIO SUC	19921001	19940201	TIEMPO SERVICIO	489
BCO CENTRAL HIPOTECARIO	19940126	19940419	TIEMPO SERVICIO	84
BCO CENTRAL HIPOTECARIO	19940420	19940524	TIEMPO SERVICIO	35
BCO CENTRAL HIPOTECARIO	19940525	19941228	TIEMPO SERVICIO	218
BCO CENTRAL HIPOTECARIO	19941229	19941231	TIEMPO SERVICIO	3
BCH	19950101	19950228	TIEMPO SERVICIO	60
BCH	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO	30
BCH	19950401	19950531	TIEMPO SERVICIO	60
BCH	19950601	19950605	TIEMPO SERVICIO	5
ALFA GL LTDA SISTEMAS GESTION	20010701	20011231	TIEMPO SERVICIO	180
ALFA GL LTDA SISTEMAS GESTION	20020101	20021231	TIEMPO SERVICIO	360
ALFA GL LTDA SISTEMAS GESTION	20030101	20031231	TIEMPO SERVICIO	360
ACTIVOS S A	20090801	20090813	TIEMPO SERVICIO	13
ACTIVOS S A	20090901	20091231	TIEMPO SERVICIO	120
ACTIVOS S A	20100101	20100228	TIEMPO SERVICIO	60
ACTIVOS S A	20100301	20100307	TIEMPO SERVICIO	7
VPC INGENIERIA S.A	20100501	20100505	TIEMPO SERVICIO	5
VPC INGENIERIA S.A	20100601	20101231	TIEMPO SERVICIO	210
VPC INGENIERIA S.A	20110101	20110831	TIEMPO SERVICIO	240
VPC INGENIERIA S.A	20110901	20111231	TIEMPO SERVICIO	120
VPC INGENIERIA S.A	20120101	20121231	TIEMPO SERVICIO	360
VPC INGENIERIA S.A	20130101	20130630	TIEMPO SERVICIO	180
VPC INGENIERIA S.A	20130701	20130722	TIEMPO SERVICIO	22
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20130801	20130831	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20131001	20131231	TIEMPO SERVICIO	90
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20140101	20140731	TIEMPO SERVICIO	210
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20140801	20141231	TIEMPO SERVICIO	150
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20150101	20150129	TIEMPO SERVICIO	29
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20150201	20150531	TIEMPO SERVICIO	120
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20150901	20151031	TIEMPO SERVICIO	60
PRODATA CONSULT COLOMBIA S A	20160501	20160831	TIEMPO SERVICIO	120
PRODATA CONSULT COLOMBIA S A	20160901	20160901	TIEMPO SERVICIO	1
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20180101	20180104	TIEMPO SERVICIO	4
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20180301	20180331	TIEMPO SERVICIO	30
PRODATA CONSULT COLOMBIA S A	20180301	20180331	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30
PRODATA CONSULT COLOMBIA S A	20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20180501	20180531	TIEMPO SERVICIO	30
PRODATA CONSULT COLOMBIA S A	20180501	20180531	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
PRODATA CONSULT COLOMBIA S A	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
PRODATA CONSULT COLOMBIA S A	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
PRODATA CONSULT COLOMBIA S A	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
PRODATA CONSULT COLOMBIA S A	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
PRODATA CONSULT COLOMBIA S A	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30
PRODATA CONSULT COLOMBIA S A	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 124638
28 ABR 2025

CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
PRODATA CONSULT COLOMBIA S A	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
PRODATA CONSULT COLOMBIA S A	20190101	20190531	TIEMPO SERVICIO	150
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20190701	20190706	TIEMPO SERVICIO	6
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20190801	20190930	TIEMPO SERVICIO	60
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20191001	20191031	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20191101	20191231	TIEMPO SERVICIO	60
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20200201	20200406	TIEMPO SERVICIO	66
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20200501	20200506	TIEMPO SERVICIO	6
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20200601	20201231	TIEMPO SERVICIO	210
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20210201	20211231	TIEMPO SERVICIO	330
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20220101	20221231	TIEMPO SERVICIO	360
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20230101	20231231	TIEMPO SERVICIO	360
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20240101	20240131	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20240201	20240930	TIEMPO SERVICIO	240
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20241101	20241231	TIEMPO SERVICIO	60
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20250101	20250131	TIEMPO SERVICIO	30
CARDENAS CORTES GLORIA MERY	20250201	20250331	TIEMPO SERVICIO	60

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 10,204 días laborados, correspondientes a **1,457** semanas.

Que nació el 29 de julio de 1963 y actualmente cuenta con 61 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

SUB 124638
28 ABR 2025

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular Interna OAL-02-2021, que modificó el numeral 1.6.5 de la Circular Interna No. 01 de 2012, modificado por la Circular Interna 24 de 2018, la efectividad en el pago de la pensión de vejez se determina con base en las siguientes reglas:

> *b. Si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado después de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro. Si la novedad de retiro no estuviera acreditada en la historia laboral, la prestación se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado.*

SUB 124638
28 ABR 2025

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 2,158,095 x 69.24 = $1,494,265

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	6 de febrero de 2022	1 de abril de 2025	2,056,939.00	2,158,095.00	2	69.24	1,494,265.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10204	$1,494,265.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de abril de 2025, lo anterior conforme a lo indicado en el literal (b) de la Circular 02 del 07 de julio de 2021 expedida por la Oficina Asesora de Asuntos Legales.

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Decreto 1833 de 2016 y Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **CARDENAS CORTES GLORIA MERY**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de abril de 2025 = $1,494,265

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR

SUB 124638
28 ABR 2025

Mesadas	$1,494,265.00
Descuentos en Salud	$149,500.00
Valor a Pagar	$1,344,765.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202505 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del **BANCO DE BOGOTA de BOGOTA CTRO COMERCIAL ALTAVISTA.**

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	10204	$1,494,265.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **CARDENAS CORTES GLORIA MERY** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

LENY CATALINA VERGARA PINTO
LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2025

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del articulo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2024 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT.	X	
2. Soy responsable del impuesto sobre la renta.	X	
3. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, **cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.**		X
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		X
5. AFC: Realizo ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción. **Adjuntar pago mensual del ahorro realizado.**		X
6. Crédito de Vivienda: Realizo pagos de crédito de vivienda, **Adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.**		X
7. Medicina prepagada: Realizo pagos de medicina prepagada, **Adjuntar certificación de esta incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.**		X
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT aplicable.		X
9. Ha suscrito contratos durante el año 2025: por un valor igual o superior a 4000 UVT ($199.196.000)		X

Nota: Remitir los soportes a los que hay lugar únicamente para contratos cuyos honorarios superen los $**6.000.000 mensuales.**

En constancia de lo anterior, se firma a los cinco (5) días del mes de junio de 2025.

Atentamente,

GLORIA MERY CÁRDENAS CORTÉS
CC 51.799.438

ADICIÓN No. 001 Y PRÓRROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 044 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y A NIDIA OFFIR ARDILA ARDILA CON C.C. No 51.883.951

No.	**46**	**Año:**	**2025**
Entidad contratante:	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**		
Nit:	**899.999.007- 0**		
Ordenador del gasto	**WILLIAM PEREZ CASTANEDA**		
Identificación:	**16.656.408 de Cali**		
Contratista:	**GLORIA MERY CARDENAS CORTES**		
Identificación:	**C.C No 51.799.438**		
Perfil:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B**		
Honorarios Mensuales:	**CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 4.656.930)**		
Dependencia:	**DELEGADA_DE_TIERRAS - DT_CUR**		
CONSIDERACIONES DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICATORIO			
1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS Perfil: PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B		
2) Plazo inicial:	El término de ejecución del presente contrato será de: El término de ejecución del presente contrato será inicialmente de **CUATRO (4) MESES,** En todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2025. En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo		
3) Valor Inicial con todas las adiciones:	El valor total del contrato es hasta por la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($18.627.720)		
4) Fecha de Acta de Inicio	9 de enero de 2025		
5) Oficio que soporta la solicitud	Oficio del 28 de abril de 2025, suscrito por **PEDRO HERNANDO MALAGON BOHORQUEZ** Profesional Especializado Grado 19		
6) Valor a adicionar y prórrogar	Se adiciona el Contrato en un valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($9.313.860,00), M/CTE** suma que no supera el 50% del valor inicial del Contrato. Se prorroga el Contrato por el término de **sesenta (60) dias, desde el 9 de mayo hasta el 8 de julio de 2025.**		
7) Disponibilidad Presupuestal	El valor de la adición y prórroga solicitada se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR de la vigencia fiscal **2025** para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23625 A-02-02-02-008-003**		
8) Fundamentos Legales	Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones de hecho y derecho que hacen procedente la adición y prórroga acorde a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. Así mismo, la adición cumple con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el sentido de que la adición no sobrepasa el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.		

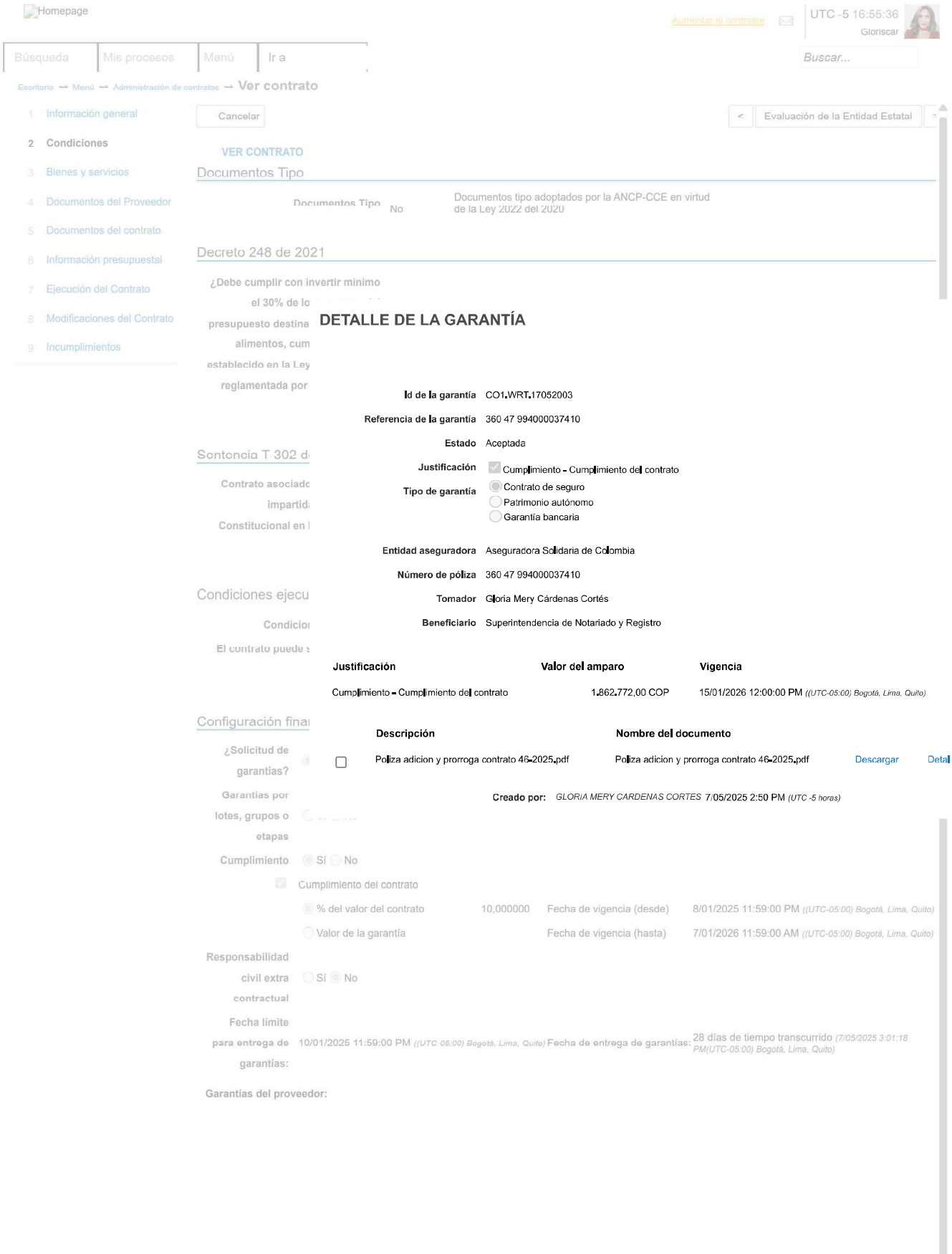
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

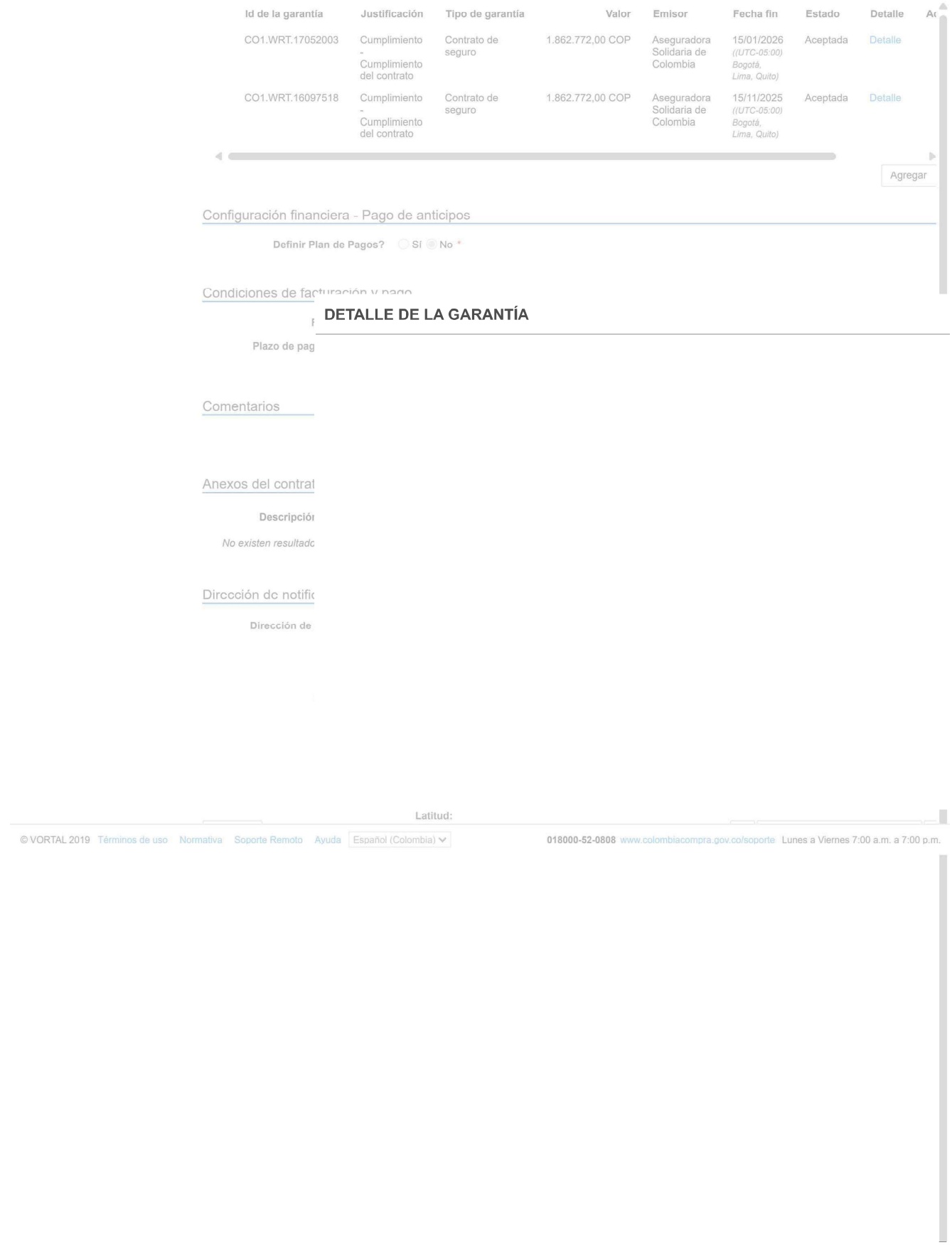
ADICIÓN No. 001 Y PRÓRROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 044 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y A NIDIA OFFIR ARDILA ARDILA CON C.C. No 51.883.951

CLÁUSULAS DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA	
1) Prórroga:	Se prorroga el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 046 de 2025 por el término de **(60) sesenta días, desde el 9 de mayo hasta el 8 de julio de 2025.**
2) Adición:	El valor de la presente adición del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 044 de 2025 es por la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($9.313.860,00)** se adiciona al **CRP 27925.**
3)Perfeccionamiento y Legalización	El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II y legalizado con la expedición del registro presupuestal. Hasta tanto la entidad no apruebe la modificación, no se entenderá legalizada la adición.
4) Póliza y ARL	**Póliza:** El Contratista tramitará y cargará en la plataforma transaccional SECOP II, punto 2: CONDICIONES, los anexos modificatorios de la póliza con la cual amparó los riesgos derivados de la ejecución del contrato conforme a la adición y prórroga que se concede. La vigencia de las garantías debe ser por el término de ejecución del contrato, y seis meses más. **ARL:** El Contratista tramitará y actualizará la vigencia de la ARL, igualmente deberá cargar en la plataforma SECOP II la correspondiente certificación de afiliación actualizada, conforme a la adición y prórroga que se concede.
5) Inhabilidades e Incompatibilidades.	El Contratista declara bajo la gravedad de juramento, con la aprobación del siguiente documento, que no se haya incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad conforme las disposiciones contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, artículos 8 y 9 de Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la ley 610 de 2000,el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la entidad o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Proyectó: Rubén Darío Jiménez Giraldo, Dirección Contratación
Revisó: Héctor Iván Suarez, Dirección Contratación
Revisó y aprobó: Ramiro Alejandro Cardona A (DIRECTOR DE CONTRATACIÓN)
Dany Luz Orozco Franco (ASESORA DESPACHO)
Aprobó transaccionalmente: William Pérez Castañeda (ORDENADOR DEL GASTO)

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co


Homepage
Aumentar el contraste
UTC -5 16:55:36
Gloriscar
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal
VER CONTRATO
Documentos Tipo
Documentos Tipo No
Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Decreto 248 de 2021
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de lo
presupuesto destina
alimentos, cum
establecido en la Ley
reglamentada por
Sentencia T 302 d
Contrato asociadc
impartid
Constitucional en
Condiciones ejecu
Condicio
El contrato puede
Configuración fina
¿Solicitud de garantías?
Garantías por lotes, grupos o etapas
Cumplimiento
Sí No
Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato 10,000000
Valor de la garantía
Fecha de vigencia (desde) 8/01/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vigencia (hasta) 7/01/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual
Sí No
Fecha límite para entrega de garantías: 10/01/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de entrega de garantías: 28 días de tiempo transcurrido (7/05/2025 3:01:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Garantías del proveedor:
DETALLE DE LA GARANTÍA
Id de la garantía CO1.WRT.17052003
Referencia de la garantía 360 47 994000037410
Estado Aceptada
Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora Aseguradora Solidaria de Colombia
Número de póliza 360 47 994000037410
Tomador Gloria Mery Cárdenas Cortés
Beneficiario Superintendencia de Notariado y Registro
Justificación
Valor del amparo
Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
1.862.772,00 COP
15/01/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Descripción
Nombre del documento
Poliza adicion y prorroga contrato 46-2025.pdf
Poliza adicion y prorroga contrato 46-2025.pdf
Descargar
Detal
Creado por: GLORIA MERY CARDENAS CORTES 7/05/2025 2:50 PM (UTC -5 horas)



Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle
CO1.WRT.17052003	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.862.772,00 COP	Aseguradora Solidaria de Colombia	15/01/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle
CO1.WRT.16097518	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.862.772,00 COP	Aseguradora Solidaria de Colombia	15/11/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle

PANTALLAZO RADICACIÓN Y PRÓRROGA ARL – CONTRATO 046/2025

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 08/01/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	899999007	**Cédula Usuario:**	CC 1019020494
Nombre:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO				
Dirección:	CL 26 13 49				
Departamento:	BOGOTA D.C.		**Municipio:**	BOGOTA D.C.	
Correo electrónico:	edna.pulido@supernotariado.gov.co				
Teléfono:	3282121		**Tarifa:**	0.522	
Actividad Económica:	1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPENO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 1019020494	HEIDY MARCELA CAMACHO SAAVEDRA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	1842	09/01/2025	CC 51799438	CARDENAS CORTES GLORIA	1	0.522	Independiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE RADICACIÓN DE PRÓRROGA DEL DIA 07/05/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	899999007	**Cédula Usuario:**	CC 1019020494
Nombre:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO				
Dirección:	CL 26 13 49				
Departamento:	BOGOTA D.C.		**Municipio:**	BOGOTA D.C.	
Correo electrónico:	edna.pulido@supernotariado.gov.co				
Teléfono:	3282121		**Tarifa:**	0.522	
Actividad Económica:	1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPENO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 1019020494	HEIDY MARCELA CAMACHO SAAVEDRA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	3456	16/05/2025	CC 51799438	CARDENAS CORTES GLORIA	1	0.522	Independiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Bogotá, D.C, **SNR2025IE-010264-3**
Doctor (a)
SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA
Profesional Especializado Grado 19
Superintendencia Delegada de Tierras
O *Quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto.*
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
E. S. D.

Asunto: Acto Administrativo para la Designación como Supervisor temporal de Contratos de prestación de servicios.

Respetado (a) Doctor (a):

Se le ha designado a partir del 14 de mayo de 2025 como Supervisor (a) de los Contratos de Prestación de Servicios que se relacionan a continuación

Contratista	Número De Contrato
Nidia Offir Ardila Ardila	044-2025
Cesar Fabian Ortiz Fonseca	048-2025
Jonatan Osorio Rincon	056-2025
Luis Alfredo Mosquera	948-2025
Edgar Velasquez Campo	945-2025
Ruby Ortiz Narvaez	947-2025
Luis Fernando Amaya Amaya	053-2025
Laura Johanna Perez Hernandez	055-2025
Amelia Rosa Farfán Toledo	050-2025
Andres Eduardo Alvarez Canchila	047-2025
Gloria Mery Cardenas Cortés	046-2025

Solicitud realizada mediante **Memorando No. SNR2025IE-010205-3** del 13 de mayo del año en curso, labor que debe cumplir, hasta el reintegro de vacaciones del Dr Pedro Malagón Bohorquez, es decir, hasta el 30 de junio de 2025, teniendo en cuenta lo estipulado por los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, las cuales establecen los derechos y obligaciones de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, su función de vigilancia que se realiza a través de los supervisores en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones a cargo del Contratista.

Por tanto, la función que se le ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Contratación y en especial lo previsto en la **Resolución No. 08045 del 30 de agosto de 2021** de esta Entidad, por medio de la cual se actualizó y adoptó el Manual Interno de Supervisión e Interventoría de la SNR.

Igualmente, es de obligatorio cumplimiento, por el (la) contratista y el supervisor verificar que todos los documentos suscritos en ejercicio de la labor que le ha sido asignada en el presente acto obren en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (**SECOP II**), con el fin de proceder en ésta al cargue de los documentos que se originen dentro de la ejecución del presente acto jurídico designado.

En caso de vacaciones o ausencia temporal o definitiva deberá indicar el nombre del supervisor que lo reemplazará.

Se aclara que una vez reasuma sus funciones el Dr. Pedro Malagón Bohorquez, asumirá demanera inmediata la supervisión de los contratos relacionados en este oficio

Este acto administrativo es de obligatorio acatamiento y cumplimiento por el supervisor.

Cordialmente,



WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Secretario General
Secretaría General

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: Si

Copia PEDRO MALAGON; NIDIA ARDILA

Elaboró: ZULAY ARIZA PERALTA / DCC
Aprobó: RAMIRO ALEJANDRO CARDONA / DC, RAMIRO ALEJANDRO CARDONA AGUIRRE / DC

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Datos guardados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA INICIO GLORIA CARDENAS.pdf	ACTA INICIO GLORIA CARDENAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CRP 27925 DT-CUR1197 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 046_2025- PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B.pdf	CRP 27925 DT-CUR1197 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 046_2025- PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ARL GLORIA MERY CARDENAS CORTES.pdf	ARL GLORIA MERY CARDENAS CORTES.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	SUPERVISION GLORIA CARDENAS CORTES.pdf	SUPERVISION GLORIA CARDENAS CORTES.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CAMBIO DE SUPERVISION PEDRO MALAGON.pdf	CAMBIO DE SUPERVISION PEDRO MALAGON.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ARL PRORROGA GLORIA MERY CARDENAS CORTES.pdf	ARL PRORROGA GLORIA MERY CARDENAS CORTES.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CRP 27925 GLORIA CARDENAS CPS 046_25_ADIC Y PROR 01.pdf	CRP 27925 GLORIA CARDENAS CPS 046_25_ADIC Y PROR 01.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CAMBIO DE SUPERVISION SNR2025IE-010264-3.pdf	CAMBIO DE SUPERVISION SNR2025IE-010264-3.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO 01 AL 28 DE FEBRERO 2025 - GLORIA CARDENAS FIRMADO.pdf	CUENTA DE COBRO 01 AL 28 DE FEBRERO 2025 - GLORIA CARDENAS FIRMADO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS 01 AL 31 DE MARZO 2025. GLORIA CARDENAS - FIRMADA.pdf	EVIDENCIAS 01 AL 31 DE MARZO 2025. GLORIA CARDENAS - FIRMADA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO 1 AL 31 DE MARZO - GLORIA CARDENAS Firmada.pdf	CUENTA DE COBRO 1 AL 31 DE MARZO - GLORIA CARDENAS Firmada.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS ACTIVIDADES ABRIL 1 AL 30 - GLORIA CARDENAS. firmada.pdf	EVIDENCIAS ACTIVIDADES ABRIL 1 AL 30 - GLORIA CARDENAS. firmada.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS PERIODO 9 AL 31 DE ENERO 2025. GLORIA CARDENAS Firmada.pdf	EVIDENCIAS PERIODO 9 AL 31 DE ENERO 2025. GLORIA CARDENAS Firmada.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO 9 AL 31 DE ENERO 2025. GLORIA CARDENAS Firmada.pdf	CUENTA DE COBRO 9 AL 31 DE ENERO 2025. GLORIA CARDENAS Firmada.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	SUPERVISIÓN GLORIA CARDENAS FEBRERO.pdf	SUPERVISIÓN GLORIA CARDENAS FEBRERO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS PERIODO 01 AL 28 DE FEBRERO 2025. GLORIA	EVIDENCIAS PERIODO 01 AL 28 DE FEBRERO 2025. GLORIA CARDENAS.	Proveedor	Descargar	Detalle

	CARDENAS. FIRMADA.pdf	FIRMADA.pdf			
☐	Certificado Medico Ocupacional - GLORIA CARDENAS.pdf	Certificado Medico Ocupacional - GLORIA CARDENAS.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO ABRIL 1 AL 30 - GLORIA CARDENAS - Firmada.pdf	CUENTA DE COBRO ABRIL 1 AL 30 - GLORIA CARDENAS - Firmada.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS ACTIVIDADES MAYO 1 AL 31 - GLORIA CARDENAS Firmada.pdf	EVIDENCIAS ACTIVIDADES MAYO 1 AL 31 - GLORIA CARDENAS Firmada.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.